

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL

La presente Política tiene por objetivo declarar de manera explícita y rotunda el compromiso de ITELAZPI con el cumplimiento de las normas legales y éticas y su oposición a la comisión de cualquier ilícito penal, desarrollando y extendiendo una cultura de ética y de cumplimiento en toda su actividad.

La presente Política será de aplicación a todos los administradores, directivos y personal de la organización, y debe constituir el marco de referencia en el que se encuadre el sistema de gestión de riesgos penales que adopta la sociedad. Además, ITELAZPI adoptará las medidas precisas para extender su cultura de cumplimiento hacia sus grupos de interés, especialmente hacia sus empresas proveedoras, como mecanismo para minimizar la exposición de la sociedad a los riesgos penales.

Todas las personas de ITELAZPI están obligadas a cumplir el Código Ético de la organización, a no incurrir en conductas delictivas y a denunciar los posibles ilícitos o irregularidades de las que tengan conocimiento, utilizando para ello el canal de denuncias creado al efecto, no pudiendo ser represaliadas por ello. Asimismo, las personas de ITELAZPI que infrinjan las normas de obligado cumplimiento serán sancionadas por la sociedad, sin perjuicio de que las conductas incurridas puedan conllevar responsabilidades penales.

Para todo ello, ITELAZPI se dota de un sistema de gestión de riesgos penales, basado en la periódica evaluación y tratamiento de los riesgos identificados, como mecanismo de prevención, detección y control de las conductas delictivas, en el que se integrarán los diferentes perfiles responsables del mismo, que actuarán con independencia y guiados por la antes referida cultura de cumplimiento y respetando todos ellos los procesos de formación de la voluntad definidos internamente.

ITELAZPI se compromete a la dotación de los medios y canales precisos para la efectiva implantación y mantenimiento del sistema, asumiendo la concienciación y comunicación de una verdadera cultura de cumplimiento entre su personal y sus principales grupos de interés.

El sistema de gestión de riesgos penales implantado será evaluado anualmente por la persona responsable del mismo y por la Dirección General, y revisado periódicamente, de manera que se garantice su mejora continua.

21 de marzo de 2018

El Consejo de Administración



El canal confidencial implantado por Itelazpi para que cualquier persona pueda comunicar, de buena fe, denuncias, o realizar consultas sobre posibles incumplimientos e irregularidades de la legalidad vigente o de la normativa interna de su Sistema de Gestión de Riesgos Penales, es el siguiente:

salaketak@itelazpi.eus